

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

286 *Enmienda adicional al Decreto de Alcaldía núm. 3875/2019 de 20 de diciembre, de delegaciones de competencias genéricas, especiales y territoriales*

La alcaldía presidencia, a fecha 10 de enero de 2020, inscripción núm. 57/2020, ha dictado la siguiente resolución:

«DECRETO DE LA ALCALDÍA

Enmienda adicional al Decreto de la Alcaldía núm. 3875/2019, de 20 de diciembre, de delegaciones de competencias genéricas, especiales y territoriales

Advertida omisión en el texto del Decreto de la Alcaldía núm 3875/2019, de 20 de diciembre, publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears, núm. 4, de día 9 de enero de 2020, se procede a su rectificación mediante la corrección adicional siguiente:

Donde dice:

“LAS DELEGACIONES GENÉRICAS COMPORTARÁN:

(...)

5. Ejercer las competencias y facultades en materia de contratación administrativa pública, privada y de carácter patrimonial que la legislación de contratos de las Administraciones Públicas asigna al alcalde como órgano de contratación, incluyendo la adjudicación y formalización de los contratos correspondientes.

Añadir el párrafo siguiente:

Sin embargo, corresponderá exclusivamente a la 1ª Teniente de Alcalde, Sra. Núria Hinojosa Abenza, responsable del Área de Urbanismo y Vivienda, el ejercicio de las atribuciones delegadas en materia de contratos de obras y de los contratos de servicios complementarios de estos que resulten necesarios para su realización.

Lo que se publica”

Manacor, 10 de enero de 2020

El alcalde
Miquel Oliver Gomila

